

las insignias del mando, su educacion recibida en este establecimiento i el concierto de opiniones que ha precedido a su elevacion, son anuncios de paz i tranquilidad, que deben inspirarnos la certidumbre de que podemos retirarnos ahora de este lugar en la confianza de que al Instituto i a la instruccion primaria se les esperan dias felices.

*Preceptores i preceptoras anualmente galardonados, ya con premio de la Universidad, ya con el de la Intendencia de Santiago, desde 1849 hasta la fecha.*

CON PREMIO DE LA UNIVERSIDAD.

El premio universitario para preceptores fué establecido por decreto supremo de 2 de agosto de 1849; i, segun una nota pasada el 6 de setiembre último por el visitador de escuelas de la provincia de Santiago, don José Bernardo Suarez, al Intendente de la misma, el Consejo Universitario ha propuesto desde entónces al Gobierno a los institutores que siguen, para dicho premio, el cual ha sido siempre adjudicado al que ocupa el primer lugar de las respectivas ternas: (a)

Año de 1849..	}	1. <sup>er</sup> lugar.—Don Juan Manuel Harbin (municipal, Santiago).
		2. ° id. —Don Manuel Caravantes (id. id.)
		3. ° id. —Don Anselmo Harbin (id. id.)
Año de 1850..	}	1. <sup>er</sup> id. —Don Francisco Santa-Cruz, (municipal, Renca).
		2. ° id. —Don Nicolas Merino (conventual, Santiago).
		3. ° id. —Doña Teresa Ramirez (particular Santiago).
		4. ° Id. --Don José David Castro Patiño (municipal, Santiago).
Año de 1851..	{	1. ° i único lugar.—Don José David Castro Patiño. Recomendado por el Consejo, don Julio Jariez (fiscal, Santiago).
Año de 1852..	}	1. <sup>er</sup> lugar.—Don Anselmo Harbin.
		2. ° id. —Don Hilarion M. Moreno (municipal, Santiago).
		3. ° id. —Fr. Francisco Bustamante (conventual, Santiago).
		4. ° id. —Don Mantel Caravantes.
		5. ° id. —Don Nicolas Merino.

(a) Escepto el año de 57, en que por haber sido el señor Ahumada nombrado visitador de escuelas de la provincia de Concepcion, se adjudicó el premio al señor Rodriguez, propuesto en segundo lugar.

- Año de 1853..
- 1.<sup>er</sup> lugar.—Don Vicente Antonio Echenebucía (municipal, Putaendo).
  - 2.º id.—Fr. Francisco Bustamante.
  - 3.º id.—Don Hilarion M. Moreno.
- Año de 1854..
- 1.<sup>er</sup> lugar.—Fr. Francisco Bustamante.
  - 2.º id.—Don Hilarion M. Moreno.
  - 3.º id.—Don Juan Eloi Perez (municipal, Valparaiso).
- Recomendados por el Consejo, don Pedro Ocaranza (particular, Serena), i don Gregorio Prado (fiscal, Quillota).
- Año de 1855..
- 1.<sup>er</sup> lugar.—Don Hilarion M. Moreno.
  - 2.º id.—Don Juan Eloi Perez.
  - 3.º id.—Don Adrian Araya (fiscal, Talca).
- Recomendados por el Consejo, don Pedro Ocaranza, don Gregorio Prado, don Manuel Jesus Letelier (municipal, Talca), i don José Antonio Eijos (fiscal, Nacimiento).
- Año de 1856..
- 1.<sup>er</sup> lugar.—Don Juan Eloi Perez.
  - 2.º id.—Don Adrian Araya.
  - 3.º id.—Don Francisco Benigno Rodriguez (fiscal, Parral).
- Recomendados por el Consejo, don Manuel Jesus Letelier, don José Domingo Grez (fiscal, Curicó), don José Antonio Eijos, don Gregorio Prado, doña Emilia Zoppetti (fiscal, San-Fernando), doña Francisca Fernandez (fiscal, Curicó), i doña Cármen Carrasco (fiscal, Rengo).
- Año de 1857..
- 1.<sup>er</sup> lugar.—Don Bernardino Ahumada Moreno (municipal, Santiago).
  - 2.º id.—Don Francisco Benigno Rodriguez.
  - 3.º id.—Don Santiago Salas Guzman (fiscal, San Fernando).
- Recomendados por el Consejo, don Pedro Ocaranza, don Gregorio Prado, don Manuel Jesus Letelier, don José Antonio Eijos, don José Domingo Grez, doña Emilia Zoppetti, doña Cármen Carrasco, doña Francisca Fernandez, don Elciario Palomera (fiscal, Vicuña), doña Antonia Chacon (municipal, Santiago) i doña Nepomucena Fredes (particular, Santiago).

- 1.º lugar.—Doña Antonia Chacon.  
 2.º id.—Don Vicente García Aguilera (municipal, Santiago).  
 3.º id.—Don Nolberto Solis Obando (fiscal, Tomé).
- Año de 1858.. Recomendados por el Consejo, don Antonio Castro (fiscal, San-Cárlos del Ñuble), doña Rosario Vargas (fiscal, Santiago), doña Felicia Santander (particular, Santiago), don Elciario Palomera, don Emilio Fernandez Niño (municipal, Santiago), i doña Emilia Loppetti.
- 1.º lugar.—Don Vicente García Aguilera.  
 2.º id.—Don Nolberto Solis Obando.  
 3.º id.—Doña Rosario Vargas.
- Año de 1859.. Recomendados por el Consejo, doña Francisca Torrallo (fiscal, Copiapó), doña Carmen Aguirre (fiscal, Copiapó), i don José Antonio Figueroa (fiscal, Cauquenes.)
- 1.º lugar.—Don Emilio Fernandez Niño.  
 2.º id.—Don Julian Rei (municipal, Valparaiso),  
 3.º id.—Doña Juana Olivo de Barazarte (particular, Talca).
- Año de 1860.. Recomendados por el Consejo. Doña Rosario Vargas, don Lorenzo Araya (fiscal, Putaendo), don Mariano Antonio Lopez (fiscal, Vallenar), don Mariano Castro (fiscal, Talca), doña Carmen Carrasco i doña Carmen Aguirre.
- Año de 1861.. 1.º lugar.—Doña Rosario Vargas (fiscal, Santiago).  
 2.º id.—Don Julian Rei (municipal, Valparaiso).  
 3.º id.—Doña Mercedes Cervelló (fiscal, Chillan).

## CON PREMIO DE LA INTENDENCIA DE SANTIAGO.

Estos premios datan desde 1857 hasta la fecha. Los institutores e institutrices que los han recibido son :

- Año de 1857.. { Doña Isabel Guzman de Bustos (fiscal).  
 “ Carmen Palacios (id.)  
 “ Rosa A. Diaz (id.)  
 “ Milagro Becerra (id.)
- Año de 1858.. { Doña Isabel Guzman (fiscal).  
 “ Andrea Navarrete (id.)  
 “ Rosario Prado de Patiño (id.)  
 “ Paula Jáuregui (id.)

	Doña Antonia Chacon	(municipal).
	“ Rosario Fraguela	(id.)
Año de 1859..	Don Juan Manuel Harbin	(id.)
	“ Anselmo Harbin	(id.)
	“ José David Castro Patiño	(id.)
	“ Vicente García Aguilera	(id.)
	“ Emilio Fernandez Niño	(id.)
	“ Pedro Anjel Barrenechea	(id.)
	Don Manuel Salvatierra	(fiscal).
	Doña Milagro Becerra	(id.)
	“ Isabel Guzman	(id.)
	“ Rosario Prado de Patiño	(id.)
	“ Antonia Chacon	(municipal).
	“ Rosario Fraguela	(id.)
Año de 1860..	Don Juan Manuel Harbin	(id.)
	“ Anselmo Harbin	(id.)
	“ Vicente García Aguilera	(id.)
	“ José David Castro Patiño	(id.)
	“ Emilio Fernandez Niño	(id.)
	“ Pedro Anjel Barrenechea	(id.)
	Don Eliseo Otaiza	(fiscal).
Año de 1861..	“ José Santiago Muñoz Bezanilla.	

El señor Suarez concluye su nota de esta manera:—“Debo advertir a US. que algunos de los institutores municipales que figuran en la nómina precedente, han sido ya otras veces, en años anteriores, premiados por la Ilustre Municipalidad, cuyas escuelas desempeñan con tanto acierto.

“Aunque solo se me ha pedido una nómina de estos empleados, permítame US. hacer algunas breves observaciones sobre un asunto tan importante como es la adjudicacion de premios a los institutores primarios; las cuales podrán servir para lo sucesivo, si es que, en el concepto ilustrado de US., merecen tomarse en cuenta.

“Observaré desde luego que entre los preceptores que han obtenido el premio universitario, hai algunos que solo han contado con 5, 4 i aun 3 años de servicios. No creo que deba concederse este premio a institutores que tengan ménos de 6 años de enseñanza. Sucede por lo regular que todo empleado que da principio al desempeño de un destino, en los primeros años lo hace con puntualidad, con gusto i aun con entusiasmo; pero no acontece otro tanto, en la mayor parte de ellos, cuando ya han trascurrido algunos años. Por estas razones convendria que dicho premio no se adjudicase sino a preceptores que, a su moralidad intachable, empeño i decidida contraccion, agregasen la circunstancia de haber servido seis años por lo ménos.

“US. sabe mui bien que el premio, para que sirva de estímulo, no debe prodigarse; i en este concepto creo que ademas de los dos que, segun el artículo 24 de la lei orgánica sobre instruccion primaria, debe conceder anualmente la Municipalidad de la capital de la provincia al preceptor i preceptora de la escuela pública o privada de la misma que mas se hayan distinguido, bastaria que se acordasen otros dos para los institutores del departamento que hubiesen llenado las misma condiciones. Véase que el año próximo pasado se concedieron *doce* premios a solo los preceptores del departamento de Santiago. Mui digno de elojio es semejante proceder; pero el premio se desvirtúa concediéndose a muchos institutores a la vez.

“Seria de desear que se cumpliese la prescripcion de la lei, i que en lugar de concederse medallas, como se ha hecho hasta hoi, se adjudicasen en moneda corriente los *veinte i cinco pesos*, por lo ménos, de que ella habla. Un maestro de escuela no se halla en el mismo caso que un militar o dueño de taller, los cuales pueden usar i hacer ostentacion de sus medallas, al paso que seria ridículo que tal cosa hiciera un preceptor. Hace tiempo que la Ilustre Municipalidad de Valparaiso ha comprendido esta verdad, adjudicando anualmente un solo premio, que consiste en la *cantidad* de *cien pesos* al institutor que mas se distingue en la enseñanza de sus escuelas municipales.

“Convendria dictar un reglamento que determinase los años de servicio i demas cualidades que deben adornar a los institutores que obsten al premio anual concedido por las Municipalidades.”

---

*Exámen comparativo de cinco Silabarios; aprobacion preferente del de don Bernardino Ahumada Moreno con recomendacion especial al Gobierno, i adopcion decretada por éste (a).*

*Informe sobre el Silabario de don Tucapel Latapiatt.*—Santiago, 16 de mayo de 1861.—Señor Decano.—La comision encargada de examinar el *texto para la enseñanza de la lectura*, presentado a la Universidad por T. L., despues de un detenido i concienzudo exámen opina porque sea aprobado, por hallar en él exactitud i regularidad en la esposicion de los cuadros, siempre que el autor, oyendo verbalmente a la comision, admita algunas adiciones i modificaciones necesarias.

La comision opina igualmente que este dictámen, a la vista del texto en cuestion, pudiera i aun debiera discutirse en la Facultad de Humanidades en presencia del autor, a fin de que él pueda sostener sus doc-

---

(a) Estos Silabarios son de los señores: *Sarmiento, Argüelles, Ahumada Moreno, Latapiatt*, i señora doña *Rosario Vargas*. Los dos primeros existian ya; los tres últimos han sido recientemente presentados a la Universidad.